



# Asamblea General

Distr. general  
22 de abril de 2010  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 146 y 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Financiación de la Operación de las  
Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

## **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

|                                                          | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación para 2008/09                                | 475.402.600           |
| Gastos para 2008/09                                      | 475.373.300           |
| Saldo no comprometido para 2008/09                       | 29.300                |
| Consignación para 2009/10                                | 491.774.100           |
| Gastos previstos para 2009/10 <sup>a</sup>               | 491.774.100           |
| Saldo no comprometido estimado para 2009/10 <sup>a</sup> | 0                     |
| Propuesta del Secretario General para 2010/11            | 492.535.700           |
| Recomendación de la Comisión Consultiva para 2010/11     | 491.578.200           |

<sup>a</sup> Estimaciones a 31 de marzo de 2010 (véase el anexo I).



## I. Introducción

1. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 30 y 31 entrañarían una reducción de 957.500 dólares en el proyecto de presupuesto para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en relación con el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.**
2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/64/660) se consignan sus opiniones y recomendaciones sobre diversas cuestiones intersectoriales. En el presente informe, la Comisión se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la ONUCI.
3. Al examinar el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/673 y Corr.1), la Comisión ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca de la Operación (véase A/65/5 (Vol. II), cap. II). El documento A/64/708 contiene el informe de la Comisión relativo al informe de la Junta sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. **La Comisión reitera la necesidad de que las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores se apliquen sin demora (véase párr. 36).**
4. Al final del presente informe figura una lista de los documentos que la Comisión examinó y utilizó como referencia al examinar la financiación de la ONUCI.

## II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

5. En su resolución 62/254, la Asamblea General consignó la suma de 475.402.600 dólares en cifras brutas (465.648.600 dólares en cifra netas) para el mantenimiento de la misión en relación con el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. Los gastos efectuados en relación con el período ascendieron a 475.373.300 dólares en cifras brutas (465.571.400 dólares en cifras netas). En la sección IV del informe de ejecución (A/64/584) figura un análisis del saldo no comprometido resultante, de 29.300 dólares en cifras brutas (77.200 dólares en cifras netas). El saldo refleja gastos en exceso de las consignaciones relativos al personal militar y de policía (3.763.100 dólares) y al personal civil (1.644.900 dólares), compensados por la disminución de los gastos operacionales en 5.437.300 dólares.
6. Se efectuaron gastos en exceso de las consignaciones principalmente en relación con:
  - a) Contingentes militares (4.722.100 dólares), al ser más elevados de lo previsto los gastos de flete de aeronaves para la rotación de contingentes: rotaron 2.613 soldados a un costo de 10.342.500 dólares, mientras que se había previsto la suma de 6.655.000 dólares para que rotaran 2.750; otros 1.140 soldados rotaron a un costo de 3.771.700 dólares, cuando se había previsto que rotaran 1.086 a un costo de 2.172.000 dólares;

b) Personal internacional (1.918.400 dólares), principalmente a causa del reembolso del costo de aplicar las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria y del aumento de los recursos necesarios para el pago de los sueldos a raíz de la revisión de la escala de sueldos con efecto a partir del 1 de enero de 2009;

c) Viajes oficiales (1.903.300 dólares), principalmente al modificarse la política de registro de las dietas por misión para viajes dentro de la zona de la misión, con efecto a partir del 1 de julio de 2008;

d) Transporte aéreo (1.250.300 dólares), principalmente debido a aumentos de los gastos de flota garantizada y del costo por hora de vuelo del LearJet 35 y dos aeronaves DHC-7, así como el alquiler de una aeronave DHC-7 adicional en apoyo de las elecciones;

e) Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (716.800 dólares), debido a una tasa de vacantes real (3%) inferior a la tasa proyectada (10%);

f) Unidades de policía constituidas (705.200 dólares), principalmente por el aumento de los gastos de flete de aeronaves para la rotación de dos unidades: rotaron 250 integrantes a un costo de 918.650 dólares, cuando se había previsto que rotara el mismo número de integrantes a un costo de 500.000 dólares; además, rotaron 123 integrantes a un costo de 516.645 dólares cuando se había previsto que rotaran 125 a un costo de 250.000 dólares;

g) Instalaciones e infraestructura (480.000 dólares), principalmente por el reembolso a observadores militares, oficiales de Estado mayor, oficiales de policía de las Naciones Unidas, personal aportado por el Gobierno y Voluntarios de las Naciones Unidas de gastos no presupuestados relacionados con medidas de seguridad domiciliaria;

h) Observadores militares (159.200 dólares), principalmente a raíz de pérdidas cambiarias resultantes de la devaluación del dólar de los Estados Unidos respecto del franco CFA a un tasa media del 8%;

i) Consultores (139.400 dólares), en razón de la asistencia prestada por consultores internacionales a la ONUCI en relación con la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo, en cumplimiento del mandato de la ONUCI, y a la Sección de Personal en relación con la reclasificación del personal de contratación nacional.

7. Los gastos en exceso de las consignaciones se vieron compensados por reducciones de las necesidades correspondientes a:

a) Comunicaciones (5.480.600 dólares), al demorarse el establecimiento de los centros comunitarios multimedia en todo el país a raíz de problemas de seguridad y de que no se disponía de personal de seguridad ni soldados para vigilar las zonas afectadas. Además, se aplazó la instalación de conexiones externas entre Abidján y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y de la conexión Yamusukro-Korhogo;

b) Policía de las Naciones Unidas (1.823.400 dólares), principalmente a raíz de la disminución del número de agentes sujetos a rotación y repatriación en el periodo, así como a la modificación de la política de registro de la totalidad de las dietas por misión correspondientes a los viajes dentro de la zona de la misión, con efecto a partir del 1 de julio de 2008;

c) Transporte terrestre (1.497.100 dólares), principalmente al reducirse en un 34% el consumo del combustible, de los 11,6 millones de litros proyectados a los 7,6 millones de litros consumidos efectivamente, ante la repatriación imprevista de una unidad de ingenieros;

d) Personal nacional (1.409.300 dólares), al aumentar la tasa media de vacantes al comienzo del período y reducirse las necesidades de pagos por lugar de destino peligroso cuando disminuyeron los viajes a esas localidades por haberse postergado las elecciones;

e) Tecnología de la información (1.118.100 dólares), principalmente por el costo inferior de las licencias de tecnología de la información adquiridas a nivel central mediante contratos globales de adquisición, así como porque se postergaron la adquisición de piezas de repuesto y suministros y el mantenimiento y la reparación de equipo;

f) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (525.900 dólares), principalmente al resultar inferiores los cargos bancarios por pagarse las dietas por misión y las prestaciones de subsistencia de los voluntarios mediante transferencias bancarias en lugar de utilizar los bancos locales; al aplazarse el pago de indemnizaciones a terceros y otros ajustes hasta que se examinaran más a fondo las controversias relativas a la ocupación de tierras, los bienes y los alquileres; por haberse comprado un número inferior de medallas al haberse desplegado menor personal uniformado en el período, y por la disminución de los gastos de impresión y reproducción;

g) Equipo especial (344.500 dólares), al ser inferiores a las previstas las necesidades de reembolsar a los gobiernos que aportaban unidades de policía constituidas los gastos de autonomía logística, pues no se proporcionaron los artículos conforme a lo previsto en los memorandos de entendimiento. Además, con la reducción se compensa el reembolso en exceso anterior por concepto de eliminación de municiones explosivas;

h) Gastos médicos (194.200 dólares), principalmente porque se prestaron menos servicios de evacuación por razones médicas y hospitalización, hubo menos intervenciones médicas y se redujeron los gastos de los servicios médicos por contrata al prestarse esos servicios con capacidad interna.

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información que se consigna en el informe de ejecución financiera en relación con los diversos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen que se hace a continuación del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/673).

### **III. Posición financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso**

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a 31 de marzo de 2010, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.887.686.000 dólares respecto de la ONUCI desde su creación. A la misma fecha, los pagos recibidos ascendían a 2.648.662.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 239.024.000 dólares. Se proporcionó a la Comisión información actualizada en la que se indicaba que,

a 12 de abril de 2010, la situación de caja de la Operación era de 92.200.000 dólares, suma suficiente para cubrir los 80.430.000 dólares de la reserva operacional para tres meses.

10. También se informó a la Comisión Consultiva de que, a 31 de diciembre de 2009, se debían sumas estimada en 17.942.000 dólares por concepto de reembolso de gastos de los contingentes y 63.786.000 dólares por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. En relación con las indemnizaciones por muerte y discapacidad, se habían pagado 1.796.000 dólares en relación con 61 solicitudes desde la creación de la Operación, y quedaban seis solicitudes pendientes a 31 de marzo de 2010. **La Comisión Consultiva espera que todas las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a 31 de marzo de 2010, la situación de la ONUCI en lo relativo a la ocupación de puestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 era la siguiente:

| <i>Categoría</i>                   | <i>Puestos autorizados<sup>a</sup></i> | <i>Puestos ocupados</i> | <i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i> |                      |
|------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------------|
|                                    |                                        |                         | <i>Real</i>                          | <i>Presupuestada</i> |
| Observadores militares             | 200                                    | 197                     | 1,5                                  | 4,0                  |
| Contingentes militares             | 7 250                                  | 7 203                   | 0,6                                  | 1,0                  |
| Policía de las Naciones Unidas     | 450                                    | 382                     | 15,1                                 | 13,0                 |
| Unidades de policía constituidas   | 750                                    | 744                     | 0,8                                  | 1,0                  |
| Personal internacional             | 458                                    | 392                     | 14,4                                 | 16,5                 |
| Personal nacional                  | 744                                    | 692                     | 7,0                                  | 12,3                 |
| Personal temporario general        | 16                                     | 11                      | 31,2                                 | 0,0                  |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 301                                    | 301                     | —                                    | 9,0                  |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

12. Se presentó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se indicaban los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (véase el anexo I). A 31 de marzo de 2010, los gastos para el período ascendían a 335.447.200 dólares. Al final del ejercicio económico actual, la estimación de los gastos totales ascendería a 491.774.100 dólares, frente a una consignación de la misma suma, lo que no dejaría ningún saldo no comprometido.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

13. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la ONUCI en su resolución 1528 (2004). En su resolución 1911 (2010), de 28 de enero de 2010, el Consejo decidió prorrogar el mandato de la ONUCI hasta el 31 de mayo de 2010 y expresó su intención, en principio, de aumentar durante un período de tiempo limitado la dotación autorizada de 7.450 efectivos militares (200 observadores militares y 7.250

efectivos de los contingentes) en caso de ser necesario y hasta un máximo de 7.950 efectivos, cuando se hiciera público el curso electoral definitivo. En la misma resolución, el Consejo expresó su intención de volver a examinar en su totalidad, a más tardar el 31 de mayo de 2010, con miras a introducir posibles modificaciones significativas, el mandato de la ONUCI, a la luz del resultado de las elecciones y la ejecución de las etapas fundamentales del proceso de paz. En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que le presentara información actualizada a más tardar a mediados de marzo de 2010 y un informe completo a finales de abril de 2010, con recomendaciones y opciones detalladas para el futuro de la ONUCI, así como puntos de referencia revisados en función de los resultados de una misión de evaluación técnica. Se informó a la Comisión de que la visita de la misión a la ONUCI se había previsto para mediados de abril de 2010, con el objeto de elaborar posibles opciones y un plan detallado para las próximas consultas del Consejo de Seguridad sobre Côte d'Ivoire, programadas para fines de abril de 2010.

14. El Secretario General indicó en su informe que la propuesta sobre los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se había preparado antes de presentarse las recomendaciones y opciones solicitadas por el Consejo de Seguridad, y refleja las actividades establecidas en el mandato de la ONUCI que el Consejo había aprobado en su resolución 1911 (2010) y resoluciones anteriores (véase A/64/673, párr. 1). El Secretario General indicó además que, si el Consejo decide modificar significativamente el mandato de la ONUCI y su número de efectivos, las consecuencias en materia de recursos necesarios para 2010/11, de haberlas, se podrían presentar a la Asamblea General para que las examine en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones.

15. Según el Secretario General, el proyecto de presupuesto para la ONUCI se basa en la hipótesis básica de que las elecciones habrán concluido para el 30 de junio de 2010 y de que en 2010/11 la ONUCI se centrará en aplicar los tres aspectos principales pendientes del Acuerdo Político de Uagadugú y sus Acuerdos suplementarios, considerados puntos de referencia en la resolución 1865 (2009) del Consejo de Seguridad: el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes y el desmantelamiento de las milicias en condiciones dignas de crédito; el inicio de las reformas del sector de la seguridad, incluidas en particular las medidas del fomento de la confianza en un marco más amplio de gobernanza democrática y supervisión del sector de la seguridad, la reunificación del ejército y el establecimiento de fuerzas armadas y servicios de seguridad nacionales funcionales, y el reestablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país.

16. Como se indica en la solicitud presupuestaria, en el próximo ejercicio económico la ONUCI estructurará sus actividades sobre la base de los marcos de presupuestación basada en los resultados, que incluirán un nuevo componente, seguridad del entorno, que combina los elementos relacionados con el componente de cesación del fuego y los del componente de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento de los marcos presentados en períodos presupuestarios anteriores. Así pues, los cinco componentes del ejercicio económico de 2010/11 serán: i) seguridad del entorno; ii) asuntos humanitarios y derechos humanos; iii) proceso de paz; iv) orden público; y v) apoyo (véase A/64/673, párr. 3).

## B. Presentación del presupuesto

17. La Comisión Consultiva observa que ha mejorado la presentación de los documentos presupuestarios correspondientes a la ONUCI, en particular que los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos son, en líneas generales, medibles e inequívocos. **Al mismo tiempo, la Comisión considera que habría que mejorar la presentación del organigrama de la ONUCI para que refleje con más claridad la línea de mando y la distribución de responsabilidades entre las diversas oficinas de la ONUCI. También habría que reflejar mejor el vínculo organizativo entre las oficinas de la ONUCI y los cinco componentes de los marcos de presupuestación basada en los resultados.** Por ejemplo, la Comisión observa que, según el organigrama que figura en la solicitud presupuestaria para el período 2010/11, varias oficinas dependen directamente del Representante Especial del Secretario General, a saber, la Sección de Asuntos Políticos, la Sección de Seguridad, la Oficina de Comunicaciones e Información Pública y el Equipo de Conducta y Disciplina, a pesar de que esas oficinas no forman parte de la dirección y gestión ejecutivas (véase A/64/673, párr. 12, cuadro 1). Además, y en respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia de Vigilancia del Embargo depende de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho), lo cual no se refleja en el organigrama.

## C. Recursos necesarios

18. El proyecto de presupuesto para la ONUCI correspondiente a 2010/11 asciende a 492.535.700 dólares, lo que supone un aumento de 761.600 dólares, o el 0,2%, en cifras brutas, respecto de la consignación de 491.774.100 dólares correspondiente a 2009/10. En la sección III del proyecto de presupuesto (A/64/673) se presenta un análisis de las diferencias. El aumento refleja necesidades adicionales por la suma de 8.810.800 dólares, en relación con los gastos operacionales, compensadas en gran parte por una reducción de las necesidades en relación con el personal militar y de policía (1.587.600 dólares) y el personal civil (6.461.600 dólares).

19. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 200 observadores militares, 7.250 efectivos militares, 450 oficiales de policía de las Naciones Unidas, 750 integrantes de unidades de policía constituidas, 437 funcionarios de contratación internacional, 819 funcionarios de contratación nacional, 24 funcionarios financiados como personal temporario general (14 de contratación internacional y 10 de contratación nacional), 176 Voluntarios de las Naciones Unidas y 8 funcionarios proporcionados por el gobierno.

### 1. Personal militar y de policía

|                                | <i>Gastos aprobados 2009/10<sup>a</sup></i> | <i>Gastos propuestos 2010/11</i> | <i>Diferencia</i> |
|--------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Observadores militares         | 200                                         | 200                              | –                 |
| Contingentes militares         | 7 915                                       | 7 250                            | (665)             |
| Policía de las Naciones Unidas | 450                                         | 450                              | –                 |
| Unidas de policía constituidas | 750                                         | 750                              | –                 |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

20. Las necesidades estimadas por concepto de personal militar y de policía para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 ascienden a 230.991.200 dólares, suma que entraña una disminución de 1.587.600 dólares, o el 0,7%, con respecto a la consignación de 232.578.800 dólares correspondiente a 2009/10. Los factores de vacantes aplicados a las estimaciones son del 4,0% para los observadores militares, 1,0% para los contingentes militares, 9,0% para la policía de las Naciones Unidas y 1,0% para las unidades de policía constituidas.

21. Cabe atribuir la disminución de 1.587.600 dólares de los recursos necesarios para el personal militar y policial principalmente a una disminución de la necesidad de contingentes militares (3.486.700 dólares), al reducirse de 7.915 a 7.250 el número de soldados que se prevé desplegar: esa disminución contrarrestada en parte por: a) un aumento de 187.900 dólares de las necesidades, correspondientes a los observadores militares, debido a aumentos de los gastos de viaje para emplazamiento, rotación y repatriación (un aumento de 4.200 dólares a 4.830 dólares en la tarifa por persona para el viaje de ida y vuelta); b) un aumento de 1.242.500 dólares de las necesidades de la policía de las Naciones Unidas, debido principalmente a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 9%, inferior al 13% de 2009/10, sobre la base de las modalidades de despliegue actuales, así como el aumento de las tarifas de vuelos comerciales de 4.200 dólares a 4.410 dólares por persona para el viaje de ida y vuelta; y c) un aumento de 468.700 dólares de las necesidades de las unidades de policía constituidas, debido al aumento de las tarifas de viajes comerciales de una media de 2.565 dólares a 3.295 dólares por persona para el viaje de ida y vuelta, así como a un aumento de la duración del período al que se aplica la prestación de vacaciones de 7 a 15 días por cada seis meses de servicio, con arreglo a la resolución 63/285 de la Asamblea General.

## 2. Personal civil

| <i>Categoría</i>                         | <i>Puestos<br/>aprobados<br/>2009/10</i> | <i>Puesto<br/>propuestos<br/>2010/11</i> | <i>Diferencia</i> |
|------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| Personal de contratación internacional   | 458                                      | 437                                      | (21)              |
| Personal de contratación nacional        | 744                                      | 819                                      | 75                |
| Voluntarios de las Naciones Unidas       | 301                                      | 176                                      | (125)             |
| Plazas de personal temporario general    | 12                                       | 24                                       | 12                |
| Personal proporcionado por los gobiernos | 8                                        | 8                                        | –                 |
| <b>Total</b>                             | <b>1 523</b>                             | <b>1 464</b>                             | <b>(59)</b>       |

22. Las necesidades estimadas para sufragar los gastos de personal civil ascienden a 99.892.100 dólares, lo que supone una disminución de 6.461.600 dólares, o el 6,1%, con respecto a la consignación para 2009/10. La disminución obedece principalmente a la reducción de las necesidades por concepto de personal de contratación internacional, debido a la reducción de 21 puestos de contratación internacional propuesta (una disminución de 6.715.700 dólares), y de Voluntarios de las Naciones Unidas, debido a la reducción de 125 puestos de esta categoría (una disminución de 4.345.300 dólares). Las necesidades propuestas por concepto de personal civil también reflejan un aumento de 2.336.900 dólares para personal de contratación nacional, que obedece principalmente a los 75 puestos adicionales



propuestos (4 oficiales nacionales y 71 puestos nacionales de servicios generales) y la aplicación de una menor tasa de vacantes, del 20%, para los oficiales nacionales, en comparación con el 30% en 2009/10, y un aumento de 2.262.500 dólares para personal temporario general, que obedece principalmente a la propuesta de 12 plazas temporales adicionales (9 plazas temporales de contratación internacional y 3 plazas de contratación nacional).

23. En el anexo II del presente informe figura un resumen de los cambios de la plantilla propuestos. En el documento del presupuesto se incluye una descripción detallada de los cambios propuestos en cada componente (A/64/673, secc. I.E., párrs. 12 a 39). Como se indica en el cuadro anterior, la dotación propuesta supone una reducción neta de 59 puestos, debido a una disminución neta de 21 puestos de contratación internacional y 125 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas, y un aumento neto de 75 puestos de contratación nacional (4 oficiales nacionales y 71 puestos nacionales de servicios generales) y 12 plazas de personal temporario general. El Secretario General señaló en su informe que la reducción de la dotación para 2010/11 se proponía sobre la base del examen realizado por la ONUCI de sus necesidades de personal a fin de armonizar mejor su estructura de personal con su mandato y teniendo también en cuenta las solicitudes de la Asamblea General de que se utilizara más personal nacional. **La Comisión señala que los puestos nacionales adicionales propuestos por el Secretario General para la ONUCI para el ejercicio económico 2010/11 deberían contribuir a generar capacidad nacional.**

24. El Secretario General propone la creación de un puesto de Experto en Armas de categoría P-3 en la Dependencia de Vigilancia del Embargo, como recomendó el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1572 (2004). Se informó a la Comisión de que ya no se podía mantener el arreglo por el cual las funciones del puesto de Experto en Armas de categoría P-3 eran desempeñadas por personal militar. **La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de establecer un puesto adicional de categoría P-3 en la Dependencia de Vigilancia del Embargo.**

25. El Secretario General propone que se refuerce la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, en particular mediante el aumento del número de especialistas en reforma del sector de la seguridad, añadiendo 1 puesto de contratación internacional (P-4) y 17 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas. **La Comisión no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General de establecer un puesto adicional de categoría P-4 y 17 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración.**

26. El Secretario General afirma que, dado que está previsto que las elecciones presidenciales y legislativas se celebren durante el ejercicio presupuestario 2009/10, la mayoría de las funciones que desempeña actualmente la Oficina de Asistencia Electoral, incluidas las de apoyo logístico, actualización del mapa electoral y fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Electoral Independiente, ya no serán necesarias en 2010/11. Por lo tanto, se propone que se suprima la totalidad de los 171 puestos de la Oficina de Asistencia Electoral (1 D-1, 6 P-4, 11 P-3, 2 P-2, 1 puesto del Servicio Móvil, 2 puestos de oficial nacional, 2 puestos nacionales del cuadro de servicios generales y 146 Voluntarios de las Naciones Unidas), de modo que la dotación de personal de la Oficina quede reducida a 18 plazas temporarias (11 de contratación internacional (1 D-1, 6 P-4, 3 P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil), 3 puestos de contratación nacional (oficiales nacionales) y 4 puestos de

Voluntarios de las Naciones Unidas). Dentro de la Oficina, se propone la conversión de 2 puestos de contratación internacional (P-3), uno de Coordinador Electoral Regional y uno de Oficial de Asuntos Electorales, en plazas temporales de contratación nacional (oficiales nacionales). La Comisión observa que las 18 plazas temporales propuestas para la Oficina de Asistencia Electoral se financiarán con cargo a los recursos para personal temporario general.

27. Como se señala en la solicitud presupuestaria, la Oficina de Asistencia Electoral: a) realizaría las operaciones postelectorales restantes; b) seguiría prestando apoyo para reforzar la capacidad del personal electoral nacional; c) prestaría apoyo para el establecimiento de un nuevo órgano de gestión electoral, asegurándose de que fuera plenamente capaz de organizar elecciones locales, municipales y regionales en el futuro; y d) asesoraría a las autoridades nacionales sobre la legislación electoral y el mantenimiento y la actualización del padrón de votantes. La Comisión observa que la estructura de personal propuesta para la Oficina de Asistencia Electoral, con 18 plazas de personal temporario general, incluye aproximadamente el mismo número de plazas de categorías D-1 y P-4 que cuando la Oficina tenía una dotación mucho mayor, con 173 puestos y plazas. **Aunque la Comisión no plantea objeciones a las 18 plazas de personal temporario general propuestas para la Oficina de Asistencia Electoral, confía en que la estructura de las categorías de la Oficina se racionalice si estas plazas se necesitan a más largo plazo.**

28. En la Oficina de Comunicaciones e Información Pública, se propone que un puesto de contratación internacional de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) se reclasifique como puesto nacional del cuadro de servicios generales) ya que las funciones administrativas básicas del puesto pueden ser desempeñadas adecuadamente por un funcionario de contratación nacional. Además, el Secretario General propone la creación de 26 puestos nacionales del cuadro de servicios generales cuyos titulares desempeñarían las funciones que hasta el 30 de junio de 2009 eran realizadas por personal suministrado por dos agencias de empleo privadas. A partir del 1 de julio de 2009, la ONUCI dejó de emplear personal suministrado por esas agencias para el desempeño de funciones especializadas y no especializadas y comenzó a emplear, en cambio, contratistas con arreglo a contratos de servicios. No obstante, la ONUCI ha determinado que hay 26 puestos cuyas funciones no deberían ser realizadas por contratistas con arreglo a dichos contratos. También se informó a la Comisión que, a fin de mantener el control editorial de la información transmitida y asegurar la credibilidad y neutralidad de la radio, la ONUCI necesitará personal adecuado para desempeñar las funciones que no pueden realizarse mediante contratación externa. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de dotación de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública presentadas por el Secretario General.**

29. En cuanto al componente de apoyo, el Secretario General propone que se establezcan 15 puestos de contratación nacional (6 de oficial nacional y 9 de personal nacional del cuadro de servicios generales) en la Sección de Servicios Médicos y 36 puestos adicionales de personal nacional de servicios generales para otras unidades de apoyo para desempeñar funciones que anteriormente eran realizadas por personal suministrado por agencias de empleo privadas en virtud de contratos de carácter general.

30. El Secretario General señala que estos 15 puestos adicionales de contratación nacional en la Sección de Servicios Médicos se utilizarían para prestar los servicios médicos necesarios al personal de la ONUCI sobre el terreno. La Comisión observa que la Sección de Servicios Médicos también presta apoyo al Gobierno durante funciones importantes y al equipo de las Naciones Unidas en el país como parte del marco integrado de las Naciones Unidas (véase A/64/673, párr. 32). **Teniendo en cuenta la reducción del número de personal civil y militar de la ONUCI en 2010/11 y el próximo examen del mandato de la ONUCI que realizará el Consejo de Seguridad (véase párr. 13), la Comisión Consultiva recomienda que, en esta etapa, se proporcionen a la Sección de Servicios Médicos cuatro puestos adicionales, a saber, uno de oficial nacional (Oficial Médico) y tres de personal nacional de servicios generales (un Enfermero y dos Conductores de Ambulancia).**

31. La propuesta de crear 36 puestos nacionales de servicios generales (5 en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, 16 en la Sección de Operaciones Aéreas y 15 en la Sección de Servicios Técnicos) refleja la conversión de facto en puestos establecidos de funciones que anteriormente eran desempeñadas por contratistas individuales. **En vista del próximo examen del mandato de la ONUCI que realizará el Consejo de Seguridad (véase párr. 13), la Comisión Consultiva recomienda que, en esta etapa, no se apruebe la conversión propuesta de 36 puestos para el componente de apoyo de la ONUCI. La Comisión no tiene objeciones a la reclasificación propuesta de un puesto del Servicio Móvil a un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional en la Sección de Suministros.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares EE.UU. )

| <i>Fondos asignados 2009/10</i> | <i>Gastos propuestos 2010/11</i> | <i>Diferencia</i> |
|---------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| 152.841.600                     | 161.652.400                      | 8.810.800         |

32. Los recursos para gastos operacionales estimados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 ascienden a 161.652.400 dólares, lo que representa un aumento de 8.810.800 dólares, o el 5,8%, en comparación con la consignación para 2009/10. El aumento propuesto obedece principalmente al incremento de las necesidades para:

a) Transporte aéreo (7.766.200 dólares), debido principalmente al incremento de los gastos de flota garantizada sobre la base de los nuevos precios de los contratos;

b) Instalaciones e infraestructura (1.243.400 dólares), debido principalmente a: i) el costo de proporcionar seguridad domiciliaria; ii) un aumento del 16% en las tasas de electricidad; y iii) mayores necesidades de gasolina, aceite y lubricantes;

c) Suministros de otro tipo (1.719.900 dólares), debido principalmente a la prestación de apoyo para el programa de desarme, desmovilización y reintegración para la reinserción de ex miembros de grupos armados, jóvenes en situación de riesgo y excombatientes y milicias, mediante la ejecución de proyectos de reinserción para 1.000 beneficiarios;

d) Transporte terrestre (399.200 dólares), debido a la sustitución prevista de 121 vehículos ligeros de pasajeros y 5 ambulancias a causa del desgaste, el alto kilometraje y la antigüedad, de conformidad con los criterios uniformes de sustitución;

e) Comunicaciones (231.500 dólares), principalmente debido al aumento de la tasa de alquiler del transpondedor de satélite y la mejora de los servicios de línea arrendada para dos sedes regionales adicionales;

f) Viajes oficiales (169.400 dólares), debido principalmente al aumento de los costos de vuelos comerciales;

g) Consultores (95.900 dólares), en relación con el suministro de un programa integrado de aprendizaje a distancia para todo el personal de la misión, un profesor adicional de árabe y un aumento del 34% de los costos por contrata para todos los profesores de idiomas;

h) Personal proporcionado por los gobiernos (45.500 dólares), debido principalmente al pleno despliegue de ocho funcionarios proporcionados por gobiernos, en comparación con un factor de demora en el despliegue del 15% aplicado en 2009/10, así como el aumento de los costos de vuelos comerciales de 4.200 a 4.620 dólares por viaje de ida y vuelta por persona.

33. Según el Secretario General, el aumento de las necesidades se compensa parcialmente con una reducción de las necesidades principalmente en relación con:

a) Tecnología de la información (2.526.400 dólares), debido a la menor adquisición de equipo de tecnología de la información en comparación con las necesidades para 2009/10;

b) Gastos médicos (187.700 dólares), debido principalmente a la reducción del nivel autorizado de efectivos militares y la consiguiente disminución de las necesidades de suministros médicos;

c) Equipo especial (139.900 dólares), que responde a la reducción del nivel autorizado de efectivos militares y la consiguiente disminución de los reembolsos a los gobiernos que aportan contingentes por concepto de autonomía logística.

#### **Gestión del combustible de aviación**

34. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que había cinco complejos de almacenamiento de combustible de aviación en pleno funcionamiento, en Daloa, Man, Bouake, Bondoukou y Korhogo, desde octubre de 2008. Según el Secretario General, el nuevo sistema de gestión del combustible de aviación ha incrementado la eficiencia en la utilización de las aeronaves de la ONUCI, ya que no es necesario que estas viajen a Abidján y Yamusukro para reabastecerse de combustible cada día, como ocurría en el pasado; además, la ubicación geográfica de los complejos de abastecimiento de combustible de aviación han dado a las fuerzas militares flexibilidad y resistencia suficientes para llevar a cabo largas misiones de reconocimiento y rescate en todo el país, que en el pasado eran limitadas. El documento del presupuesto para la ONUCI no incluye las economías resultantes del funcionamiento de los complejos de almacenamiento de combustible de aviación. Se informó a la Comisión de que el establecimiento de estos complejos tenía por objeto prestar servicios a la misión en forma eficiente, y no obtener economías.

### **Aumento de la eficiencia**

35. Como se señala en el proyecto de presupuesto, en las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se han tenido en cuenta diversas iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia, por un valor total estimado previsto de 1,6 millones de dólares (véase A/64/673, párr. 41). Además, la ONUCI implementará otras iniciativas diversas de apoyo a las misiones (véase A/64/673, párr. 9). La Comisión observa que no se ha proporcionado información sobre el aumento de la eficiencia que podía esperarse como resultado de estas iniciativas de apoyo a la misión. **La Comisión pide que se incluya dicha información en futuras solicitudes presupuestarias de la ONUCI.**

### **Junta de Auditores**

36. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen de la solicitud presupuestaria para la ONUCI correspondiente al ejercicio económico 2009/2010, se le informó que por cuarto año consecutivo la Junta de Auditores había formulado menos recomendaciones sobre la ONUCI que el año anterior y este mejor desempeño se debía a la importancia especial que daba la administración al examen y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría y a que la Operación había establecido un coordinador de la auditoría para que todas las recomendaciones se examinaran y aplicaran sin demora (véase A/63/746/Add.7, párr. 35). En el contexto de su examen de la solicitud presupuestaria para la ONUCI correspondiente al ejercicio financiero 2009/2010, se informó a la Comisión de que la ONUCI había adoptado una estrategia de comunicación continua, que había dado como resultado que se dieran por concluidas el 86% de las recomendaciones de la Junta de Auditores al 30 de marzo de 2010. **La Comisión observa las medidas adoptadas por la ONUCI hasta el momento. También señala que siguen pendientes algunas recomendaciones de la Junta. La Comisión destaca que habría que adoptar medidas para lograr la aplicación de todas las recomendaciones pendientes, así como de las nuevas recomendaciones que figuran en el último informe de la Junta de Auditores (A/64/5 (Vol. II)).**

## **V. Conclusión**

37. Las medidas que debía adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la ONUCI en el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 figuran en el párrafo 50 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/64/584). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 29.300 dólares y otros ingresos y ajustes por valor de 6.987.400 dólares se acrediten a los Estados Miembros de la forma que determine la Asamblea.**

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la ONUCI en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 figuran en el párrafo 77 del proyecto de presupuesto (A/64/673). **La Comisión Consultiva recomienda que, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la ONUCI más allá del 31 de mayo de 2010, la Asamblea consigne la suma de 491.578.200 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.**

*Documentación*

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/584 y Corr.1)
- Presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire correspondiente para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/673 y Corr. 1)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/5 (Vol. II), cap. II)
- Vigésimo tercer informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/15)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/64/660)
- Resoluciones 62/254 y 63/289 de la Asamblea General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
- Resoluciones 1528 (2004) y 1911 (2010) del Consejo de Seguridad

## Anexo I

### Gastos corrientes y previstos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

(En miles de dólares EE.UU.)

|                                      | 1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010 |                  |                       | Previsión del 1 de abril al 30 de junio de 2010 |                                                 |                                                       |                         | Justificación de las diferencias                                                                                           |
|--------------------------------------|------------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      | Fondos asignados                         | Total de gastos  | Saldo no comprometido | Gastos                                          | Total de gastos, incluidos los gastos previstos | Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2010 | Diferencia (porcentaje) |                                                                                                                            |
|                                      |                                          |                  |                       |                                                 | (5)=(2)+(4)                                     | (6)=(1)-(5)                                           | (7)=(6)+(1)             |                                                                                                                            |
|                                      | (1)                                      | (2)              | (3)=(1)-(2)           | (4)                                             | (5)=(2)+(4)                                     | (6)=(1)-(5)                                           | (7)=(6)+(1)             |                                                                                                                            |
| <b>Personal militar y de policía</b> |                                          |                  |                       |                                                 |                                                 |                                                       |                         |                                                                                                                            |
| Observadores militares               | 10 544,5                                 | 8 194,7          | 2 349,8               | 2 955,2                                         | 11 149,9                                        | (605,4)                                               | (5,7)                   | Aumento de las dietas por misión debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio y la reducción de las tasas de vacantes |
| Contingentes militares               | 181 982,9                                | 117 916,5        | 64 066,4              | 69 062,9                                        | 186 979,4                                       | (4 996,5)                                             | (2,7)                   | Aumento del precio de las raciones y de los pagos de prestaciones por licencia de descanso                                 |
| Policía de las Naciones Unidas       | 21 659,6                                 | 16 357,4         | 5 302,2               | 6 149,3                                         | 22 506,7                                        | (847,1)                                               | (3,9)                   | Aumento de las dietas por misión debido a una tasa menor real de vacantes                                                  |
| Unidades de policía constituidas     | 18 391,8                                 | 11 955,2         | 6 436,6               | 6 280,1                                         | 18 235,3                                        | 156,5                                                 | 0,9                     | Reducción de los costos de viajes de rotación y traslado de equipo de propiedad de los contingentes                        |
| <b>Subtotal</b>                      | <b>232 578,8</b>                         | <b>154 423,8</b> | <b>78 155,0</b>       | <b>84 447,5</b>                                 | <b>238 871,3</b>                                | <b>(6 292,5)</b>                                      | <b>(2,7)</b>            |                                                                                                                            |
| <b>Personal civil</b>                |                                          |                  |                       |                                                 |                                                 |                                                       |                         |                                                                                                                            |
| Personal internacional               | 75 916,8                                 | 49 348,4         | 26 568,4              | 23 451,4                                        | 72 799,8                                        | 3 117,0                                               | 4,1                     | Mayor tasa de vacantes para el personal internacional                                                                      |
| Personal nacional                    | 17 485,0                                 | 13 030,2         | 4 454,8               | 4 801,4                                         | 17 831,6                                        | (346,6)                                               | (2,0)                   | Menor tasa de vacantes para el personal nacional                                                                           |
| Voluntarios de las Naciones Unidas   | 11 884,0                                 | 9 271,3          | 2 612,7               | 2 750,2                                         | 12 021,5                                        | (137,5)                                               | (1,2)                   | 17 puestos adicionales de Voluntarios de las Naciones Unidas para el programa de desarme, desmovilización y reintegración  |
| Personal temporario general          | 1 067,9                                  | 814,5            | 253,4                 | 284,7                                           | 1 099,2                                         | (31,3)                                                | (2,9)                   | Menor tasa de vacantes para el personal nacional                                                                           |
| <b>Subtotal</b>                      | <b>106 353,7</b>                         | <b>72 464,4</b>  | <b>33 889,3</b>       | <b>31 287,7</b>                                 | <b>103 752,1</b>                                | <b>2 601,6</b>                                        | <b>2,4</b>              |                                                                                                                            |

|                                              | 1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010 |                  |                       | Previsión del 1 de abril al 30 de junio de 2010 |                                                 |                                                       |                         | Justificación de las diferencias                                |
|----------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                              | Fondos asignados                         | Total de gastos  | Saldo no comprometido | Gastos                                          | Total de gastos, incluidos los gastos previstos | Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2010 | Diferencia (porcentaje) |                                                                 |
|                                              | (1)                                      | (2)              | (3)=(1)-(2)           | (4)                                             | (5)=(2)+(4)                                     | (6)=(1)-(5)                                           | (7)=(6)+(1)             |                                                                 |
| <b>Gastos operacionales</b>                  |                                          |                  |                       |                                                 |                                                 |                                                       |                         |                                                                 |
| Personal proporcionado por los gobiernos     | 395,3                                    | 270,6            | 124,7                 | 137,4                                           | 408,0                                           | (12,7)                                                | (3,2)                   | Menor tasa de vacantes                                          |
| Observadores electorales civiles             | 0,0                                      | 0,0              | 0,0                   | 0,0                                             | 0,0                                             | 0,0                                                   | 0,0                     |                                                                 |
| Consultores                                  | 111,0                                    | 318,9            | (207,9)               | 25,4                                            | 344,3                                           | (233,3)                                               | (210,2)                 | Un consultor adicional sobre el embargo de armas                |
| Viajes oficiales                             | 4 649,2                                  | 3 427,7          | 1 221,5               | 1 050,2                                         | 4 477,9                                         | 171,3                                                 | 3,7                     | Mayor número de actividades regionales de capacitación          |
| Instalaciones e infraestructura              | 46 559,7                                 | 34 079,9         | 12 479,8              | 12 980,5                                        | 47 060,4                                        | (500,7)                                               | (1,1)                   | Mayor costo de los servicios y del combustible para generadores |
| Transporte terrestre                         | 13 149,4                                 | 11 675,8         | 1 473,6               | 39,0                                            | 11 714,8                                        | 1 434,6                                               | 10,9                    | Menores costos de mantenimiento y partes de repuesto            |
| Transporte aéreo                             | 44 668,1                                 | 35 112,7         | 9 555,4               | 11 267,1                                        | 46 379,8                                        | (1 711,7)                                             | (3,8)                   | Mayores costos de alquiler de aviones                           |
| Transporte naval                             | 35,4                                     | 0,3              | 35,1                  | 2,2                                             | 2,5                                             | 32,9                                                  | 92,9                    | No utilización de 2 lanchas patrulleras                         |
| Comunicaciones                               | 18 475,6                                 | 9 716,7          | 8 758,9               | 6 162,0                                         | 15 878,7                                        | 2 596,9                                               | 14,1                    | Menores necesidades de equipo de información pública            |
| Tecnología de la información                 | 8 474,3                                  | 4 224,3          | 4 250,0               | 2 742,5                                         | 6 966,8                                         | 1 507,5                                               | 17,8                    | Menor sustitución de equipo y costo de licencias                |
| Gastos médicos                               | 6 882,1                                  | 3 637,5          | 3 244,6               | 3 146,0                                         | 6 783,5                                         | 98,6                                                  | 1,4                     | Menor costo real de servicios médicos                           |
| Equipo especial                              | 3 640,2                                  | 1 905,2          | 1 735,0               | 1 735,0                                         | 3 640,2                                         | 0,0                                                   | 0,0                     | Conforme a lo previsto                                          |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 4 801,3                                  | 3 547,8          | 1 253,5               | 946,0                                           | 4 493,8                                         | 307,5                                                 | 6,4                     | Menores costos de capacitación, suministros e imprenta          |
| Proyectos de efecto rápido                   | 1 000,0                                  | 641,6            | 358,4                 | 358,4                                           | 1 000,0                                         | 0,0                                                   | 0,0                     | Conforme a lo previsto                                          |
| <b>Subtotal</b>                              | <b>152 841,6</b>                         | <b>108 559,0</b> | <b>44 282,6</b>       | <b>40 591,7</b>                                 | <b>149 150,7</b>                                | <b>3 690,9</b>                                        | <b>2,4</b>              |                                                                 |



|                                                           | <i>1 de julio de 2009 a 31 de marzo de 2010</i> |                            |                                  | <i>Previsión del 1 de abril al 30 de junio de 2010</i> |                                                                        |                                                                              |                                    | <i>Justificación de las diferencias</i> |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                           | <i>Fondos<br/>asignados</i>                     | <i>Total de<br/>gastos</i> | <i>Saldo no<br/>comprometido</i> | <i>Gastos</i>                                          | <i>Total de<br/>gastos,<br/>incluidos<br/>los gastos<br/>previstos</i> | <i>Saldo no<br/>comprometido<br/>estimado al<br/>30 de junio<br/>de 2010</i> | <i>Diferencia<br/>(porcentaje)</i> |                                         |
|                                                           | <i>(1)</i>                                      | <i>(2)</i>                 | <i>(3)=(1)-(2)</i>               | <i>(4)</i>                                             | <i>(5)=(2)+(4)</i>                                                     | <i>(6)=(1)-(5)</i>                                                           | <i>(7)=(6)+(1)</i>                 |                                         |
| <b>Recursos necesarios en cifras<br/>brutas</b>           | <b>491 774,1</b>                                | <b>335 447,2</b>           | <b>156 326,9</b>                 | <b>156 326,9</b>                                       | <b>491 774,1</b>                                                       | <b>(0,0)</b>                                                                 | <b>(0,0)</b>                       |                                         |
| Ingresos por concepto de<br>contribuciones del personal   | 9 647,9                                         | 7 805,3                    | 1 842,6                          | 600,7                                                  | 8 406,0                                                                | 1 241,9                                                                      | 12,9                               |                                         |
| <b>Recursos necesarios en cifras<br/>netas</b>            | <b>482 126,2</b>                                | <b>327 641,9</b>           | <b>154 484,3</b>                 | <b>155 726,2</b>                                       | <b>483 368,1</b>                                                       | <b>(1 241,9)</b>                                                             | <b>(0,3)</b>                       |                                         |
| Contribuciones voluntarias en<br>especie (presupuestadas) | 0,0                                             | 0,0                        | 0,0                              | 0,0                                                    | 0,0                                                                    | 0,0                                                                          | 0,0                                |                                         |
| <b>Total de recursos necesarios</b>                       | <b>491 774,1</b>                                | <b>335 447,2</b>           | <b>156 326,9</b>                 | <b>156 326,9</b>                                       | <b>491 774,1</b>                                                       | <b>0,0</b>                                                                   | <b>0,0</b>                         |                                         |

## Anexo II

### Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

| <i>Oficina/sección/dependencia</i>                  | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|---------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección y gestión ejecutivas</b>               |               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Componente 1</b>                                 |               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Seguridad del entorno</b>                        |               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dependencia de Vigilancia del Embargo               | + 1           | P-3              | Un Experto en Armas, conforme a lo recomendado por el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                     | <b>+ 1</b>    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Componente 3</b>                                 |               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Proceso de paz</b>                               |               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración | + 1           | P-4              | Un Oficial de Reforma del Sector de Seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                     | + 17          | VNU              | 17 plazas temporales que se desplegarán en las oficinas sobre el terreno                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                     | <b>+ 18</b>   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Componente 5</b>                                 |               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Apoyo</b>                                        |               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Oficina de Asistencia Electoral                     | - 1           | P-4              | Reducción de la Oficina de Asistencia Electoral, sobre la base del supuesto de que se celebrarán elecciones en 2009/10. Todos los puestos restantes se proponen como plazas temporales                                                                                                                                |
|                                                     | - 9           | P-3              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                     | - 2           | P-2/1            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                     | + 1           | ON               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                     | - 2           | SGN              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                     | - 142         | VNU              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                     | <b>- 155</b>  |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Oficina de Comunicaciones e Información Pública     | - 1           | SM               | Reclasificación de un puesto de Auxiliar Administrativo de contratación internacional como puesto de contratación nacional                                                                                                                                                                                            |
|                                                     | + 27          | SGN              | Reclasificación de un puesto de Auxiliar Administrativo de contratación internacional; 16 puestos para la radio ONUCI-FM y 10 puestos de Auxiliares de Información Pública para desempeñar funciones de carácter continuo que anteriormente eran llevadas a cabo por personal proporcionado por una agencia de empleo |
|                                                     | <b>+ 26</b>   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Sección de Servicios Médicos                        | + 6           | ON               | 3 Oficiales Médicos, 3 Enfermeros                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                     | + 9           | SGN              | 2 Auxiliares de Enfermería, 3 Conductores de Ambulancia, 1 Auxiliar de Odontología, 2 Auxiliares de Hospital, 1 Almacenista                                                                                                                                                                                           |
|                                                     | <b>+ 15</b>   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| <i>Oficina/sección/dependencia</i>                           | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------|---------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sección de Suministros                                       | - 1           | SM               | Reclasificación de un puesto de Auxiliar de Combustible de contratación internacional como un puesto de contratación nacional                                                                                                                                                       |
|                                                              | + 1           |                  | Reclasificación de un puesto de Auxiliar de Combustible de contratación internacional                                                                                                                                                                                               |
|                                                              | <hr/> -       |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones | + 5           | SGN              | 5 puestos de Auxiliar de Tecnología de la Información para desempeñar funciones de carácter continuo que anteriormente eran llevadas a cabo por personal proporcionado por una agencia de empleo                                                                                    |
|                                                              | <hr/> + 5     |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sección de Operaciones Aéreas                                | + 16          | SGN              | 4 puestos de Auxiliar de Seguridad contra Incendios, 10 puestos de Auxiliar de Operaciones Aéreas y 2 puestos de Auxiliar de Combustible para desempeñar funciones de carácter continuo que anteriormente eran llevadas a cabo por personal proporcionado por una agencia de empleo |
|                                                              | <hr/> + 16    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sección de Servicios Técnicos                                | + 15          | SGN              | 15 puestos de Almacenista para desempeñar funciones de carácter continuo que anteriormente eran llevadas a cabo por personal proporcionado por una agencia de empleo.                                                                                                               |
|                                                              | <hr/> + 15    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

*Abreviaturas:* SM, Servicio Móvil; SGN, personal de servicios generales de contratación nacional; ON, oficial nacional; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.